

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
No: DE CONTRATO	2025-015
FECHA DE CONTRATO	Julio 22 de 2025
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONTRUCCION Y FERRETERIA NECESARIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LA I.E.
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES
NIT	891190319-0
REPRESENTANTE LEGAL	FABIO ESPINOSA PINZON
CONTRATISTA	FABIO LOSADA
NIT / CC	17641396
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$7.013.464) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025

Entre los suscritos a saber, **FABIO ESPINOSA PINZON**, identificado con cédula de ciudadanía No.17.630.537 expedida en Florencia - Caquetá, en su condición de Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, según decreto No. 0125 del veintinueve (29) de enero de 2016, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por otra parte, el Señor(a) **FABIO LOSADA** Identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 17.641.396 expedida en Florencia – Caquetá, y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Suministro, el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, DEL MUNICIPIO FLORENCIA – CAQUETA, de Conformidad con los precios unitarios y características comerciales y de calidad previamente establecidas según cotización, documento que detalla el valor de los elementos a suministrar, y que se ejecutará de acuerdo a la necesidad de la I Educativa.

CLAUSULA SEGUNDA: DURACION: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar lo estipulado en la Cláusula Primera del presente Contrato en un término de hasta el 31 de agosto de 2025 o hasta agotar el presupuesto, a partir de la legalización del mismo por el contratista y el supervisor del contrato.

CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente Contrato de Suministro es la suma de **SIETE MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$7.013.464) M/CTE**, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, pagará en fracciones de acuerdo a las cantidades solicitadas según el flujo de caja de LA INSTITUCIÓN durante el período de tiempo establecido en el contrato, una vez realizada su revisión técnica y previo certificado de recibido a satisfacción, expedido por el supervisor del contrato designado por LA INSTITUCIÓN.

CLAUSULA CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: LA INSTITUCIÓN ha expedido la Disponibilidad Presupuestal No. **2025-033 del 21 de julio de 2025**

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES

amparando el valor del contrato que se pretende celebrar, el cual se pagará con cargo a recursos de:

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.005.01	6 CAL 20	Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles y otros.	7.013.464
TOTAL DISPONIBILIDAD			7.013.464,00

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Cumplir el objeto del contrato;

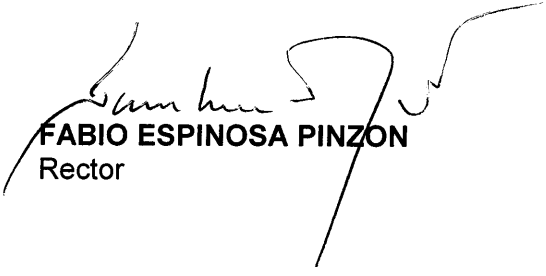
- Cumplir el objeto del contrato;
- Cumplir con las especificaciones, cantidades y precios ofertados conforme a la Propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato;
- Mantener los precios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
- Garantizar la estabilidad en mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- Pagar las tasas y contribuciones a que este obligado.
- Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el CONTRATISTA del contrato;
- No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato;
- Entregar al supervisor las facturas – factura electrónica - sobre el cumplimiento del objeto contractual esta es de obligación para el pago del presente contrato;
- Estar dispuesto y disponible para los requerimientos que efectúe LA INSTITUCIÓN, en relación con el contrato
- Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) Cancelar oportunamente los recursos de este contrato como lo estipula la cláusula tercera, valor y forma de pago. **CLAUSULA SEPTIMA: PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente Contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. **CLAUSULA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista declara bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en la inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional y en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 del 93—**CLAUSULA NOVENA: TERMINACION:** La terminación de este contrato se podrá realizar de dos formas así: **Bilateral**, por mutuo acuerdo entre las partes, o **Unilateral**, con justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato. Por cualquiera de las partes, conforme a ley. En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato, dará derecho al CONTRATANTE al pago de un veinte (20%) por ciento del valor del contrato a

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES

favor del contratante. **CLAUSULA DECIMA: CADUCIDAD:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, considera que la ocurrencia de alguna de las Cláusulas de incumplimiento del Contrato afecta en forma grave y directa la ejecución del objeto contratado, por lo que se podrá declarar causal de la terminación unilateral del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN:** El control y supervisión del presente contrato estará a cargo de la funcionaria LEIDY MILENA ESCOVAR ARTUNDUAGA, Técnico operativo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PENAL PECUARIA:** Las partes contratantes Convenien en pactar como sanción penal pecuniaria el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato en caso de incumplimiento en las obligaciones contractuales que deberá pagar la parte que incumpla. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y requiere para su ejecución la apropiación presupuestal y aprobación de la garantía de cumplimiento de que trata la cláusula decima sexta. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Florencia Caquetá. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. COMPROMISORIA.** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será agotada en primera instancia agotando el trámite de la conciliación. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: GARANTÍAS:** Atendiendo la naturaleza del contrato y según el estudio previo, la entidad contratante no considera necesaria la exigencia de garantías al contratista.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente contrato, en la Rectoría de la I. E SAGRADOS CORAZONES de la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).


FABIO ESPINOSA PINZON
Rector


FERRETERIA FLORENCIA
NIT. 17641396-3
TEL. 436 3553
FABIOLOSA
Contratista

Julio 21 de 2025

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El suscrito Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, se permite elaborar estudios previos, con fundamento en el Manual de Procedimientos para la Administración del Fondo de Servicios Educativos.

ADELANTADAS LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y RELACIONADAS CON EL GASTO NECESARIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. ...”

El artículo 67, La constitución de 1991 en el artículo 67 dice: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, entiende la necesidad del correcto funcionamiento de la Institución y sobre todo lo concerniente al mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones físicas en reparaciones menores, y por consiguiente determina necesario contar con un proveedor de materiales de construcción y ferretería para suplir situaciones de reparación.

Por lo anterior se determina oportuno y conveniente la celebración de un contrato de suministro, el cual supla dichas necesidades en cuanto a la adquisición de los elementos requeridos.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA

NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES.

Especificaciones técnicas:

Se otorga un presupuesto que permita el consumo de este tipo de elementos durante la vigencia fiscal 2025, en lo concerniente a materiales de ferretería y construcción.

a) Clasificación UNSPSC

Código UNSPSC	Descripción	Detalle	Detalle
72101507	Contratar materiales y servicio de mantenimiento de bienes inmuebles	Contratar materiales y servicio de mantenimiento de bienes inmuebles	Contratar materiales y servicio de mantenimiento de bienes inmuebles

b) Tipo de contrato

Teniendo en cuenta que el contratista se obligará, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de la Institución, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de entregar bienes, el tipo de contrato a celebrar es de **SUMINISTRO**.

c) Plazo del contrato:

Será hasta el 31 de agosto de 2025, de acuerdo a las necesidades de suministro y transporte de los elementos requeridos.

d) Forma de Pago:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, pagará el valor contratado en varios pagos, de acuerdo a la presentación de las facturas correspondientes, previo pedido de la rectoría de la Institución, una vez realizada su revisión técnica y previo certificado de recibido a satisfacción, expedido por el supervisor del contrato designado por la Institución.

La solicitud de pago deberá estar acompañada de la factura, soporte correspondiente de los suministros recibidos.

e) Obligaciones del contratista:

- Cumplir el objeto del contrato;
- Cumplir con las especificaciones, cantidades y precios ofertados conforme a la Propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato;
- Mantener los precios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
- Garantizar la estabilidad en mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.

- Pagar las tasas y contribuciones a que este obligado.
- Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el CONTRATISTA del contrato;
- No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriera, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato;
- Entregar al supervisor las facturas – factura electrónica - sobre el cumplimiento del objeto contractual esta es de obligación para el pago del presente contrato;
- Estar dispuesto y disponible para los requerimientos que efectúe LA INSTITUCIÓN, en relación con el contrato
- Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual

f) Amparo presupuestal:

Para el cumplimiento de la obligación contractual, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES ha expedido la Disponibilidad Presupuestal No. **2025-033 de julio 21 de 2025** amparando el valor del contrato que se pretende celebrar, el cual se pagará con cargo a los siguientes recursos:

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.005.01	6 CAL 20	Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles y otros.	7.013.464
TOTAL DISPONIBILIDAD			7.013.464,00

g) Supervisión:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Secretaría Ejecutiva	LEIDY MILENA ESCOVAR ARTUNDUAGA

En ejercicio de sus funciones deberá tendrá las siguientes obligaciones:

- Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales del Contratista;
- Informar al ordenador del gasto de manera oportuna sobre posibles incumplimientos del contratista o de situaciones que puedan interferir en la correcta ejecución del contrato;
- Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato;
- Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la supervisión a su cargo;
- Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que la entidad intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas;
- Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados.
- Procurar que por causas atribuibles a la entidad no sobrevenga mayor onerosidad, es decir, se rompa el equilibrio financiero del contrato;
- Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado

de ejecución y avance del contrato;

- Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos;
- Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables;
- Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.
- Verificar y aprobar la localización de los trabajos o entregas y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato;
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando fuere necesario;
- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad correspondiente (Ordenador del Gasto), previo concepto escrito de supervisión;
- Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar;
- Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos jurídicos, técnicos, financieros, administrativos y contables pertinentes;
- Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constatar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo; si es caso.
- Revisar, aprobar y tramitar ante la dependencia de la entidad correspondiente, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados;
- Verificar que el contratista este al día en los pagos de pensiones, ARP, parafiscales y salud de conformidad con lo establecido en las normas pertinentes.
- Constatar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, registró y reserva presupuestal cuando se requiera.
- Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque éstas permanezcan vigentes hasta su liquidación;
- Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen a la entidad, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstas en la ley;
- Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados;
- Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos;
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito;
- Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar;
- Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato;

- Proyectar el acta de liquidación del contrato;
 - Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato;
 - Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista en la ejecución del contrato y su liquidación.
 - Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría o supervisión.
 - Aprobar o rechazar las órdenes de pago presentadas por el contratista, y darles trámite dentro de la entidad en caso de aprobarlas.
 - Vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual, y en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento.
 - Revisar y conceptuar sobre los informes mensuales en los que detalle las actividades realizadas por el Contratista y el porcentaje de ejecución de cada fase.
 - Revisar, aprobar o improbar según corresponda, los productos que presente el Contratista.
 - Solicitar al contratista los informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual
 - Informar oportunamente a la entidad sobre las demoras en el cronograma, posibles incumplimientos y otras situaciones imputables al Contratista o a factores externos que puedan incidir en el cronograma de ejecución.
 - Las demás inherentes a su actividad.
- a) **Fundamento Legal:** de conformidad con acuerdo 14 de 2009, "por medio del cual se aprueba el manual que establece el reglamento interno para la administración institucional del fondo de servicios educativos, de conformidad con las directrices del decreto 4791 de 2008" el presente proceso se realizará mediante contratación directa en atención a la causal 2.1.2 inferior a 10 SMMLV, se solicitarán como mínimo tres cotizaciones, la combinación de precio calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia idoneidad, serán los factores que determinen la conveniencia y favorabilidad para la selección. En mérito de lo anterior, este proceso le es aplicable a la contratación que no supere los veinte (20) SMLMV, es decir la suma de veintiocho millones cuatrocientos setenta mil pesos (\$28.470.000,00) m/cte.

1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, considera que la información señalada en cada uno de los ítems es suficiente para que el proveedor pueda entregar su oferta.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMATORIAMENTE

a) Variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación:

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación se analizaron las condiciones del mercado mediante la solicitud de cotizaciones escritas a empresas del sector, de las cuales se obtuvieron y/o allegaron oportunamente una cotización, la realización del análisis de la demanda a partir de la media aritmética determinada por las cotizaciones aportadas, determinando el promedio sobre el valor a contratar por parte de la Institución y los costos para la Entidad asociados al proceso de contratación y ejecución del contrato, así:

ITEM	DESCRIPCION	UND	COT 1	PROMEDIO
1	CONTRATAR MATERIALES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	UND	7.013.464	7.013.464

PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.013.464,00

	PROVEEDOR	ID	TELEFONO	DIRECCION
COT 1	FABIO LOSADA	17.641.396	4340981	TV 6 A 6 45

En mérito del estudio de mercado realizado, tenemos que el valor cotizado mejores condiciones de entrega, es el del proponente **FABIO LOSADA**, además de la idoneidad y experiencia del oferente, quien es un proveedor conocido; en tal sentido el presupuesto de financiación es de **SIETE MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$7.013.464) M/CTE**, y se establece el presupuesto definitivo en la siguiente tabla, la cual contiene el valor unitario de los productos a contratar.

RUBROS

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.005.01	6 CAL 20	Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles y otros.	7.013.464
TOTAL DISPONIBILIDAD			7.013.464,00

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural o jurídica que suministre los materiales, se considera que esa persona debe presentar la propuesta y los documentos necesarios, los cuales serán verificados por el Rector de la Institución para celebrar el Contrato de Suministro, que fue el que generó la necesidad.

En atención al manual de contratación, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, seleccionara la oferta más favorable siendo esta la de **FABIO LOSADA**, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

REQUISITOS JURIDICOS:

1. El oferente deberá presentar Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente.
2. El oferente deberá presentar Copia del RUT.
3. El oferente debe tener la responsabilidad como facturador electrónico.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación con (Fecha de expedición inferior a un (01) meses respecto a la fecha límite de presentación.
5. Certificado de No estar reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría

- General de la República con (Fecha de expedición inferior a Un (01) meses respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta).
6. Certificado de antecedentes judiciales, con Fecha de expedición inferior a Un (01) meses respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta)
 7. Verificación del oferente - en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia - ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) (verificados por la entidad)

REQUISITO TECNICO:

1. Propuesta técnica y económica y/o cotización
2. Acreditar experiencia en la ejecución de contratos similares al objeto del presente proceso contractual.

3. RIESGOS QUE ASUME LA INSTITUCION

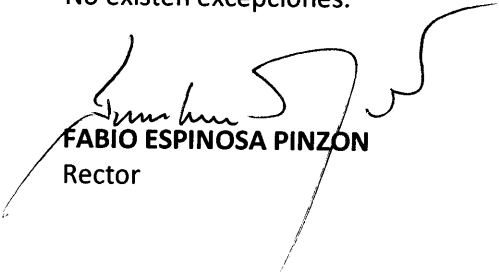
A partir de la fecha de suscripción del contrato, la Institución Educativa asume los riesgos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del contrato.

4. GARANTIAS

En atención al manual de contratación, y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y su valor, la Entidad contratante considera que no es necesaria la exigencia de garantías al contratista.

5. EXCEPCIONES

No existen excepciones.



FABIO ESPINOSA PINZON
Rector

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES
NIT. 891.190.319-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA Julio 21 de 2025

NUMERO

2025-033

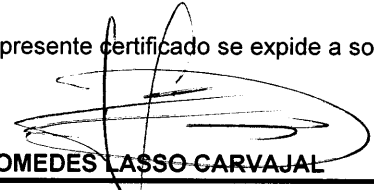
El suscrito CONTADOR, CERTIFICA

Que a la fecha existen saldos presupuestales libres de afectación para respaldar el siguiente compromiso en la presente vigencia:

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.005.01	6 CAL 20	Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles y otros .	7.013.464
TOTAL DISPONIBILIDAD			7.013.464

SON: Siete millones trece mil cuatrocientos sesenta y cuatro de pesos m.cte.
CONCEPTO. Suministro materiales de ferreteria y construccion para reparaciones menores

El presente certificado se expide a solicitud del Ordenador del Gasto.


DIOMEDES LASSO CARVAJAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES
NIT. 891.190.319-0

REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA Julio 21 de 2025

NUMERO

2025-033

EL SUSCRITO CONTADOR

Teniendo en cuenta que se encuentra disponible los recursos presupuestales enunciados en la
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025-033

TERCERO	17641396
NOMBRE	FABIO LOSADA
CONCEPTO	Suministro materiales de ferreteria y construccion para reparaciones menores
TIPO CONTRATO	

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.005.01	6 CAL 20	Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles y otros .	7.013.464
0	0	-	-
0	0	-	-
0	0	-	-
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			7.013.464


DIOMEDES LASSO CARVAJAL



FABIO LOSADA

Nit. 17641396-3

REGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 4645

COTIZACION FF No.

1601

CLIENTE	I.E SAGRADOS CORAZONES	POR	COTIZACIÓN
NIT	891190319 0	CONCEPTO DE	
DIRECCION	CARRERA 14 NO 12 101 B SAN FRANCISCO	FECHA COTIZACION	16-jul.-25
CIUDAD	Florencia	FECHA VENCIMIENTO	14-sep.-25
E.MAIL	sagradoscrazones@florencia.edu.co	VENDEDOR	KENI MILETH MUÑOZ CORTES
TELEFONO	4352382 3153622735	FORMA DE PAGO	Credito

CONCEPTO COTIZACIÓN

Item	Codigo	Descripción	Bodega	Cant.	U Med.	Valor Und.	% Desc.	Subtotal	IVA	Valor Iva	Total
1	246767	PARAL BASE 6 PARA MURO 2.44 CL-26	Principal	12,00	Und.	12.800	0	129.076	19%	24.524	153.600
2	3092CA	CANAL BASE 6 PARA MURO 2.44 CL-26	Principal	2,00	Und.	11.500	0	19.328	19%	3.672	23.000
3	2435	OMEGAS PARA DRYWALL 2.44 CL-26	Principal	15,00	Und.	8.400	0	105.882	19%	20.118	126.000
4	2457	VIGUETA DRYWALL 2,44 CL-26	Principal	4,00	Und.	9.520	0	32.000	19%	6.080	38.080
5	105645	SUPERBOARD 2440 x 1220 x 8 mm	Principal	11,00	Und.	120.000	0	1.109.244	19%	210.756	1.320.000
6	77054734	VINILO BLANCO TOTAL SUPERIOR x 1/2 CUÑETE T1 COLPINTURAS SAPOLIN INVESA	Principal	1,00	Und.	180.000	0	151.261	19%	28.739	180.000
7	77012806	MASILLA SUPERBOARD x CUÑETE JUNTAS INVISIBLES REF.126941	Principal	1,00	Und.	296.800	0	249.412	19%	47.388	296.800
8	821013	TORNILLO DRYWALL 7 x 7/16 PTA BROCA (FRAMING)	Principal	300,00	Und.	90	0	22.689	19%	4.311	27.000
9	821411	TORNILLO AVELLANADO NERVADURA 6 x 1" PUNTA BROCA	Principal	300,00	Und.	101	0	25.462	19%	4.838	30.300
10	826505	CHAZO PLASTICO 5/16"	Principal	100,00	Und.	130	0	10.924	19%	2.076	13.000
11	821716	TORNILLO DRYWALL 6 x 1	Principal	100,00	Und.	56	0	4.706	19%	894	5.600
12	826504	CHAZO PLASTICO 3/8"	Principal	50,00	Und.	134	0	5.630	19%	1.070	6.700
13	821712	TORNILLO DRYWALL 10 x 2	Principal	50,00	Und.	224	0	9.412	19%	1.788	11.200
14	179	LIJA N° 150 ABRACOL	Principal	4,00	Und.	2.300	0	7.731	19%	1.469	9.200
15	77070629	RODILLO 9" ESPUMA PROFESIONAL GOYA	Principal	1,00	Und.	10.000	0	8.403	19%	1.597	10.000
16	821911	TORNILLO EXTRAPLANO 8 x 1 PTA BROCA	Principal	20,00	Und.	90	0	1.513	19%	287	1.800
17	78988976	CINTA MALLA VIDRIO 2" x 45 m DRYWALL HIGHPOWER	Principal	1,00	Und.	11.200	0	9.412	19%	1.788	11.200
18	290425	YESO EXTRA MOLDURA x 25 kg DAVINCHI	Principal	3,00	kg	3.000	0	7.563	19%	1.437	9.000
19	826505	CHAZO PLASTICO 5/16"	Principal	30,00	Und.	130	0	3.277	19%	623	3.900

SUBTOTAL	5.893.667	DESCUENTO	0	IVA	1.119.797	TOTAL DOC	7.013.464
-----------------	------------------	------------------	----------	------------	------------------	------------------	------------------

Total líneas o ítems: 64

Valor en Letras SIETE MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

Aceptada y Recibida (Firma y Sello)

C.C.No. _____ **Fecha Recibido** _____



FABIO LOSADA
Nit. 17641396-3
REGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 4645

COTIZACION FF No.

1601

CLIENTE	I.E SAGRADOS CORAZONES	POR	COTIZACIÓN
NIT	891190319 0	CONCEPTO DE	
DIRECCION	CARRERA 14 NO 12 101 B SAN FRANCISCO	FECHA COTIZACION	16-jul.-25
CIUDAD	Florencia	FECHA VENCIMIENTO	14-sep.-25
E.MAIL	sagradoscorazones@florencia.edu.co	VENDEDOR	KENI MILETH MUÑOZ CORTES
TELEFONO	4352382 3153622735	FORMA DE PAGO	Credito

CONCEPTO COTIZACIÓN

Item	Codigo	Descripción	Bodega	Cant.	U Med.	Valor Und.	% Desct.	Subtotal	IVA	Valor Iva	Total
20	821716	TORNILLO DRYWALL 6 x 1	Principal	50,00	Und.	56	0	2.353	19%	447	2.800
21	821411	TORNILLO AVELLANADO NERVADURA 6 x 1" PUNTA BROCA	Principal	50,00	Und.	101	0	4.244	19%	806	5.050
22	821725	TORNILLO DRYWALL 8 x 1.1/2	Principal	30,00	Und.	224	0	5.647	19%	1.073	6.720
23	77025058	SILICONA TRANSPARENTE 280 cc PEGADIT	Principal	1,00	Und.	14.000	0	11.765	19%	2.235	14.000
24	52897	ESTUCO INTERIOR x 28 kg BOLSA PINTEC	Principal	1,00	Und.	36.000	0	30.252	19%	5.748	36.000
25	52897	ESTUCO INTERIOR x 28 kg BOLSA PINTEC	Principal	1,00	Und.	36.000	0	30.252	19%	5.748	36.000
26	77054734	ESMALTE AZUL MAR x GALON PREMIER SAPOLIN PINTULAND	Principal	3,00	Und.	86.800	0	218.824	19%	41.576	260.400
27	77054734	ESMALTE AZUL MARINO x GALON PREMIER SAPOLIN	Principal	1,00	gal	86.800	0	72.941	19%	13.859	86.800
28	77054734	ESMALTE BLANCO BRILLANTE x GALON PREMIER SAPOLIN	Principal	1,00	gal	86.800	0	72.941	19%	13.859	86.800
29	77070629	RODILLO 9" FELPA PROFESIONAL PREMIUM PANDA GOYA JAM	Principal	4,00	Und.	10.500	0	35.294	19%	6.706	42.000
30	20190000	THINNER GALON x 3750 cc - BOTELLA x 750 ml	Principal	4,00	gal	28.000	0	94.118	19%	17.882	112.000
31	179	LIJA N° 150 ABRACOL	Principal	3,00	Und.	2.300	0	5.798	19%	1.102	6.900
32	20190607	CEMENTO GRIS x 50 Kg USO GENERAL ARGOS	Principal	5,00	kg	1.800	0	7.563	19%	1.437	9.000
33	77007269	CEMENTO BLANCO x 40 kg ARGOS	Principal	1,00	kg	3.000	0	2.521	19%	479	3.000
34	77099905	MINERAL VERDE FINO CAJA FERRO M02004	Principal	1,00	Und.	8.400	0	7.059	19%	1.341	8.400
35	177	LIJA N° 100 ABRACOL	Principal	5,00	Und.	2.300	0	9.664	19%	1.836	11.500
36	20190607	CEMENTO GRIS x 50 Kg USO GENERAL ARGOS	Principal	4,00	kg	1.800	0	6.050	19%	1.150	7.200

SUBTOTAL	5.893.667	DESCUENTO	0	IVA	1.119.797	TOTAL DOC	7.013.464
-----------------	------------------	------------------	----------	------------	------------------	------------------	------------------

Total líneas o ítems: 64

Valor en Letras SIETE MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

Aceptada y Recibida (Firma y Sello)

C.C.No. _____ **Fecha Recibido** _____



FABIO LOSADA

Nit. 17641396-3

REGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 4645

COTIZACION FF No.

1601

CLIENTE	I.E SAGRADOS CORAZONES	POR	COTIZACIÓN
NIT	891190319 0	CONCEPTO DE	
DIRECCION	CARRERA 14 NO 12 101 B SAN FRANCISCO	FECHA COTIZACION	16-jul.-25
CIUDAD	Florencia	FECHA VENCIMIENTO	14-sep.-25
E.MAIL	sagradoscorazones@florencia.edu.co	VENDEDOR	KENI MILETH MUÑOZ CORTES
TELEFONO	4352382 3153622735	FORMA DE PAGO	Credito

CONCEPTO	COTIZACIÓN
-----------------	-------------------

Item	Codigo	Descripción	Bodega	Cant.	U Med.	Valor Und.	% Desc.	Subtotal	IVA	Valor Iva	Total
37	177	LIJA N° 100 ABRACOL	Principal	6,00	Und.	2.300	0	11.597	19%	2.203	13.800
38	HXESP6I	ESPATULA 6" ACERO INOXIDABLE REF.HXESP6INO HOPEX	Principal	4,00	Und.	14.000	0	47.059	19%	8.941	56.000
39	HX185-2	LLANA LISA MANGO PLASTICO REF HX185-2 HOPEX	Principal	3,00	Und.	13.500	0	34.034	19%	6.466	40.500
40	69315982	RODILLO 9" FELPA RDU009 UYUSTOOLS	Principal	3,00	Und.	8.500	0	21.429	19%	4.071	25.500
41	20190607	CEMENTO GRIS x 50 Kg USO GENERAL ARGOS	Principal	25,00	kg	1.800	0	37.815	19%	7.185	45.000
42	77070629	RODILLO 9" ESPUMA PROFESIONAL GOYA	Principal	3,00	Und.	10.000	0	25.210	19%	4.790	30.000
43	77021550	BROCHA 3" MONA BUEN PINTOR	Principal	2,00	Und.	8.500	0	14.286	19%	2.714	17.000
44	21731201	BROCHA 2.1/2" REF. HXPN633-21/2 HOPEX UNITEC ARKET	Principal	2,00	Und.	5.500	0	9.244	19%	1.756	11.000
45	23970123	BROCHA 1.1/2" REF. HXPN633-1, 1/2 HOPEX ARKET	Principal	2,00	Und.	3.800	0	6.387	19%	1.213	7.600
46	HXESP6I	ESPATULA 6" ACERO INOXIDABLE REF.HXESP6INO HOPEX	Principal	3,00	Und.	14.000	0	35.294	19%	6.706	42.000
47	90890800	ESPATULA 5" ACERO INOXIDABLE REF.HXESP5INO HOPEX	Principal	2,00	Und.	18.480	0	31.059	19%	5.901	36.960
48	178	LIJA N° 120 ABRACOL	Principal	10,00	Und.	2.300	0	19.328	19%	3.672	23.000
49	180	LIJA N° 180 ABRACOL	Principal	20,00	Und.	2.300	0	38.655	19%	7.345	46.000
50	77054732	INVECRYL 500 x 750 gr SAPOLIN	Principal	5,00	Und.	17.500	0	73.529	19%	13.971	87.500
51	52897	ESTUCO INTERIOR x 28 kg BOLSA PINTEC	Principal	2,00	Und.	36.000	0	60.504	19%	11.496	72.000
52	77063602	VINIL BLANCO x CUÑETE TIPO 1 PINTULAND	Principal	2,00	Und.	370.000	0	621.849	19%	118.151	740.000
53	77063602	VINIL BLANCO x CUÑETE TIPO 1 PINTULAND	Principal	1,00	Und.	370.000	0	310.924	19%	59.076	370.000
54	69015236	CINTA ENMASCARAR 1" x 30m MASISO	Principal	6,00	Und.	6.200	0	31.261	19%	5.939	37.200
SUBTOTAL		5.893.667	DESCUENTO	0	IVA	1.119.797	TOTAL DOC	7.013.464			

Total líneas o ítems: 64

Valor en Letras SIETE MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

Aceptada y Recibida (Firma y Sello)

C.C.No. _____ **Fecha Recibido** _____



FABIO LOSADA
Nit. 17641396-3
REGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 4645

COTIZACION FF No.

1601

CLIENTE	I.E SAGRADOS CORAZONES	POR	COTIZACIÓN
NIT	891190319 0	CONCEPTO DE	
DIRECCION	CARRERA 14 NO 12 101 B SAN FRANCISCO	FECHA COTIZACION	16-jul.-25
CIUDAD	Florencia	FECHA VENCIMIENTO	14-sep.-25
E.MAIL	sagradoscorazones@florencia.edu.co	VENDEDOR	KENI MILETH MUÑOZ CORTES
TELEFONO	4352382 3153622735	FORMA DE PAGO	Credito

CONCEPTO	COTIZACIÓN
-----------------	-------------------

Item	Codigo	Descripción	Bodega	Cant.	U Med.	Valor Und.	% Desct.	Subtotal	IVA	Valor Iva	Total
55	77063602	VINOLO BLANCO x CUÑETE TIPO 1 PINTULAND MENDRA	Principal	2,00	Und.	370.000	0	621.849	19%	118.151	740.000
56	77054734	ESMALTE AZUL MAR x GALON PREMIER SAPOLIN PINTULAND	Principal	10,00	Und.	86.800	0	729.412	19%	138.588	868.000
57	77054734	ESMALTE BLANCO BRILLANTE x GALON PREMIER SAPOLIN	Principal	4,00	gal	86.800	0	291.765	19%	55.435	347.200
58	20190000	THINNER GALON x 3750 cc - BOTELLA x 750 ml	Principal	3,00	gal	28.000	0	70.588	19%	13.412	84.000
59	52897	ESTUCO INTERIOR x 28 kg BOLSA PINTEC	Principal	2,00	Und.	36.000	0	60.504	19%	11.496	72.000
60	77054734	AJUSTADOR ALIFATICO VARSOL x 1000 cc	Principal	1,00	Und.	15.680	0	13.176	19%	2.504	15.680
61	20190000	THINNER GALON x 3750 cc - BOTELLA x 750 ml	Principal	1,00	gal	28.000	0	23.529	19%	4.471	28.000
62	77054734	ESMALTE NEGRO BRILLANTE x GALON PREMIER SAPOLIN PINTULAND	Principal	0,50	Und.	99.000	0	41.597	19%	7.903	49.500
63	77054734	ESMALTE GRIS HUMO x GALON PREMIER SAPOLIN	Principal	1,00	Und.	86.000	0	72.269	19%	13.731	86.000
64	20190000	THINNER GALON x 3750 cc - BOTELLA x 750 ml	Principal	1,00	bll	11.074	0	9.306	19%	1.768	11.074
SUBTOTAL		5.893.667	DESCUENTO	0	IVA	1.119.797	TOTAL DOC	7.013.464			

Total líneas o ítems: 64

Valor en Letras SIETE MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

Aceptada y Recibida (Firma y Sello)

C.C.No. _____ **Fecha Recibido** _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.641.396
NUMERO

LOSADA
APELLIDOS

FABIO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-DIC-1966**
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

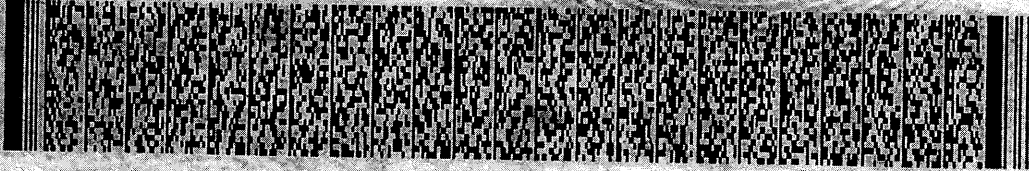
1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

13-AGO-1985 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-4400100-67118951-M-0017641396-20041206 0302504341A 02 122650754



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 08/04/2025 - 15:13:22
Recibo No. S001393608, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PreFgA1Bcv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : FABIO LOSADA
Identificación : CC. - 17641396
Nit : 17641396-3
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 45755
Fecha de matrícula: 20 de junio de 2003
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 08 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TV 6 A 6 45 BRR LA ESTRELLA - Estrella
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : direccion@ferreflorencia.com
Teléfono comercial 1 : 4363553
Teléfono comercial 2 : 3212421966
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TV 6 A 6 45 BRR LA ESTRELLA - Estrella
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación: direccion@ferreflorencia.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: G4721 G4690

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 08/04/2025 - 15:13:22
Recibo No. S001393608, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PreFgA1Bcv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fontanería y calefacción, instalaciones eléctricas, comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados, comercio al por mayor no especializado.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$415.916.859,00
Activo no corriente: \$1.044.316.497,00
Activo total: \$1.460.233.356,00
Pasivo corriente: \$152.740.599,00
Pasivo no corriente: \$1.005.537.413,00
Pasivo total: \$1.158.278.012,00
Patrimonio neto: \$301.955.344,00
Pasivo más patrimonio: \$1.460.233.356,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$3.375.344.943,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$2.612.294.554,00
Gastos operacionales: \$385.164.852,00
Otros gastos: \$341.184.240,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$377.885.537,00
Resultado del periodo: \$36.701.297,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 08/04/2025 - 15:13:22
Recibo No. S001393608, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PreFgA1Bcv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA FLORENCIA
Matrícula No.: 46088
Fecha de Matrícula: 29 de julio de 2003
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TV 6 A 6 45 BRR LA ESTRELLA - Estrella
Municipio: Florencia, Caquetá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.375.344.943,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4663.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 08/04/2025 - 15:13:22
Recibo No. S001393608, Valor 5800

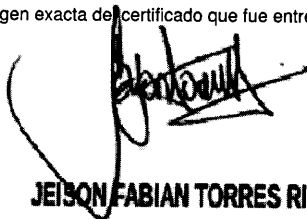
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PreFgA1Bcv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JEISON FABIAN TORRES RIVERA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141118443397



(415)7707212489984(8020) 000014111844339 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 7 6 4 1 3 9 6

3

Impuestos y Aduanas de Florencia

2 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 7 6 4 1 3 9 6

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Caquetá

1 8

30. Ciudad/Municipio

Florencia

0 0 1

31. Primer apellido

LOSADA

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

FABIO

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA FLORENCIA

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Caquetá

1 8

40. Ciudad/Municipio

Florencia

0 0 1

41. Dirección principal

TV 6 A 6 45

42. Correo electrónico

direccion@ferreflorencia.com

43. Código postal

1 8 0 0 0 1

44. Teléfono 1

6 0 8 4 3 4 0 9 8 1

45. Teléfono 2

3 2 1 3 9 1 3 3 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

4 6 6 3 | 2 0 0 3 0 6 3 0

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

4 3 2 1 | 2 0 0 3 0 6 3 0

Otras actividades

50. Código

4 7 2 1 | 4 6 9 0

Ocupación

51. Código

52. Número

establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOSADA FABIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141118443397



(415)7707212489984(8020) 0000141118443397

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 7 6 4 1 3 9 6 3

Impuestos y Aduanas de Florencia

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 9		82. Nacional %
72. Número			83. Nacional público %
73. Fecha			84. Nacional privado %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 3		85. Extranjero %
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 6 2 0		86. Extranjero público %
77. No. Matricula mercantil	4 5 7 5 5		87. Extranjero privado %
78. Departamento	1 8		
79. Ciudad/Municipio	4 1		
Vigencia			
80. Desde			
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 2 2 7		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141118443397



(415)7707212489984(8020) 0000141118443397

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 7 6 4 1 3 9 6

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Florencia

14. Buzón electrónico

2 8

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento

125. Número de identificación

126. DV 127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV

139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento

149. Número de identificación

150. DV

151. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3

1 1 1 7 4 9 3 5 4 9

1

1 5 4 8 8 3 T

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

FACUNDO

APRAEZ

FABIO

ANDRES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

2 0 2 3 0 7 0 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141118443397



(415)7707212489984(8020) 0000141118443397

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 7 6 4 1 3 9 6 | 3

Impuestos y Aduanas de Florencia

2 8

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2
162. Nombre del establecimiento	
COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA FLORENCIA	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1
165. Dirección	
TV 6 6 45	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 6 0 8 8	2 0 0 3 0 7 2 9
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
9 8 4 3 5 6 1 0 2	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276665111**



PIB

17:35:13

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIO LOSADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17641396:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de julio de 2025, a las 10:36:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17641396
Código de Verificación	17641396250721103608

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:35:08 AM horas del 21/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **17641396**

Apellidos y Nombres: **LOSADA FABIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/07/2025 10:38:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **17641396** y Nombre: **FABIO LOSADA .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120100895** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

Certificado Bancario

Lunes, 2 de junio de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FABIO LOSADA identificado(a) con CC 17641396, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	46688092735	2012/09/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.